

RESOLUCION N° 94-3-1-1- 293

JUAN ANDRADE CORRAL,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA (E.)

CONSIDERANDO:

QUE, el 18 de Septiembre de 1994 ante La Notario Público Primera del cantón Gualaceo, Doctora Juana Alvarado Peñafiel, se otorgó la escritura de constitución de la compañía "TRANSDELEGSOL S.A.";

QUE, el Señor Luis Heriberto Jara Samaniego, debidamente autorizado y con el patrocinio de la Doctora Ximena Mejía Moscoso, solicita la aprobación de la referida escritura, a cuyo efecto presenta tres copias certificadas de la misma;

QUE, el Departamento Jurídico mediante Informe N° 501-DJ-94 de 21 de Septiembre de 1994, opina favorablemente para la continuación del trámite una vez que considera que se han cumplido con todos los requisitos legales;

EN uso de las atribuciones que le confiere el Señor Superintendente de Compañias mediante Resolución N.ADM-92486, expedida el 18 de Noviembre de 1992; y la N° ADM-94132 de 5 de Septiembre de 1994;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía "TRANSDELEGSOL S.A.", con domicilio en el Cantón Chordeleg, Provincia del Azuay y con un capital suscrito de CINCO MILLONES DE SUCRES (\$ 5'000:000,00) dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notario Público Primera del cantón Gualaceo :a) anote al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de esta resolución; y, b) sienta razón de esa anotación en las copias de la escritura pública y resolución que se acompañan.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Señor Registrador de la Propiedad del cantón Chordeleg, a cuyo cargo se encuentra el Registro Mercantil :a) inscriba la referida escritura junto con esta resolución, archive una copia y devuelva las otras con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

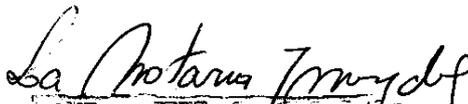
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el cantón Chordeleg. Un ejemplar de dicha publicación deberá entregarse a este despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Oficina de Cuenca, a 21 de Septiembre de 1994.


Dr. Juan Andrade Corral,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA (E.)

DOY FE: Que se dió cumplimiento a lo dispuesto en la resolución que antecede.- Gualaceo, a veintinueve de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.-

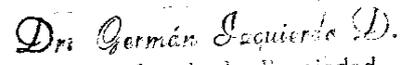

Dra. Juana Alvarado P.
NOTARIA PUBLICA



DOY FE: El suscrito Registrador de la Propiedad de Gualaceo, en función de REGISTRADOR MERCANTIL, procedí a inscribir en el Registro correspondiente la Escritura de Constitución de la Compañía Anónima de Transportes "TRASDELEGSOL" S.A. con el número OCHO EN FECHA TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, archivando la copia y dando cumplimiento a todo lo dispuesto en esta resolución. Gualaceo a trece de octubre del año de mil novecientos noventa y cuatro. EL REGISTRADOR.



REGISTO DE LA
PROPIEDAD DEL
CANTON GUALACEO


Dra. Germán Saquierto D.
Registrador de la Propiedad
del Cantón Gualaceo.